

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba

28 FEB 2018

VISTO;

El expte. N° 0064122/2017 en el que la alumna **Gladys del Valle MAIRAN**, DNI N° 12.423.569, Matrícula N° 197303001, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el referido alumno ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el solicitante se encuentra inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de la materia **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a la materia **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** el reconocimiento **total** de la misma.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

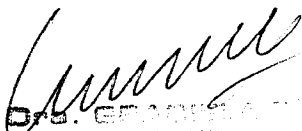
RESUELVE

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por la alumna **Gladys del Valle MAIRAN**, DNI N° 12.423.569, Matrícula N° 197303001.

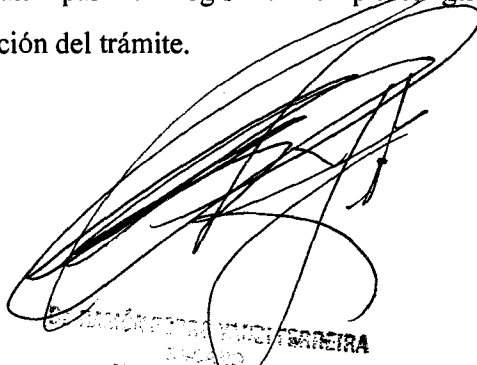
ART. 2º: Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).**

ART. 3º: Disponer el reconocimiento total de la asignatura **INTRODUCCIÓN AL DERECHO.**

ART. 4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.


DR. GERARDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N°:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

87


GERARDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA DEL